Extraordinarias de las entidades mercantiles «Castor Informática, Sociedad Limitada», sociedad absorbente y «Castor Index, AIE, Agrupación de Interés Económico», sociedad absorbida, celebradas el día 4 de agosto de 2.003, aprobaron la fusión por absorción de «Castor Index, A.I.E., Agrupación de Interés Económico» por «Castor Informática, Sociedad Limitada», con extinción, por disolución de ésta y transmisión en bloque de todo su patrimonio, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el 16 de julio de 2.003.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente, el derecho de los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, cuya operación, según el artículo 243 de la misma Ley, no podrá llevarse a cabo antes de un mes, contando desde la publicación del último anuncio del acuerdo de la Junta General, pudiendo oponerse en este plazo los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de agosto de 2003.—Castor Informática, S. L., Ramón Villa Alegre-Administrador solidario. Castor Index, A.I.E., César Lillo Fernández de Cuevas-Administrador solidario.—39.078.

1.a 14-8-2003

# **CEGEMEX, S. A.** (Sociedad absorbente)

# ACUARIO NUEVO MUNDO, S. A. (Sociedad absorbida)

#### Fusión

Los respectivos socios de estas entidades en el ejercicio de su competencia, en la celebración de sendas Juntas generales con carácter de extraordinarias y universales, celebradas con fecha 21 de julio de 2003, han acordado por unanimidad la fusión impropia de tales sociedades, con la absorción de Cegemex, S.A., a Acuario Nuevo Mundo, S.A., acordando la extinción por disolución sin liquidación y transmisión en bloque de todo el patrimonio (Activo y Pasivo) de esta última en favor de Cegemex, S.A., que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida de acuerdo al proyecto de fusión. En ambas Juntas generales celebradas se aprobó igualmente de acuerdo al proyecto de fusión, el cambio de domicilio social de Cegemex, S.A., a la avda. de Italia, 17, 4 de Sevilla, y el cambio de denominación a Acuario Nuevo Mundo, S.A. Se hace constar tanto a socios como accionistas, el derecho a obtener integramente el texto del acuerdo adoptado y el Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a ejercer su derecho de oposición durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, de acuerdo al artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 8 de agosto de 2003.—Ricardo Pichardo Rubira (Administrador único de Cegemex, S.A.).—39.410. 2.ª 14-8-2003

# CIMA TELECOM, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de la sociedad convoca Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar, en primera convocatoria, el día 9 de septiembre de 2003, a las trece horas, en la calle de Miguel Ângel 13, 3.ª planta, 28010 Madrid, o, en su caso, en segunda convocatoria, el día 10 de septiembre de 2003, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aprobación de la gestión de los administradores durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) y de la propuesta de aplicación del resultado, todo ello correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2002.

Tercero.—Examen de la situación patrimonial de la sociedad según las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2002 y aprobación, en su caso, de la adopción de las medidas oportunas en relación con dicha situación.

Cuarto.—Cese de administradores, modificación del modo de organizar la administración de la sociedad y consecuente modificación de los artículos 4, 8, 9, 12, 15, 16, 17, 18, 20 y 21 de los estatutos sociales

Quinto.—Nombramiento de administrador único. Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General, o, en su caso, nombramiento de interventores.

A partir de la presente convocatoria cualquier accionista tendrá derecho a obtener de la sociedad, mediante su entrega en el domicilio social o su envío, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo de las mismas formulado por los administradores.

Madrid, 24 de julio de 2003.—El Consejo de Administración, el Secretario del Consejo de Administración, Don Daniel Contreras Batarce.—38.563.

## CLÍNICA DE MATERNIDAD NUESTRA SEÑORA DE BELÉN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta General Extraordinaria, a celebrar en Madrid en el domicilio social de la compañía, sito en la calle José Silva, número 7, el próximo día 4 de septiembre de 2003, a las nueve treinta horas, en primera convocatoria y, en el mismo lugar, veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 18 párrafo segundo de los Estatutos de la Sociedad, relativo al Nombramiento de Administradores, que quedará redactado como se indica a continuación:

Para ser nombrado Administrador se requerirá la cualidad de accionista.

No sufriendo modificación alguna el contenido de los restantes párrafos del citado artículo.

Segundo.—Cese y nombramiento de Administradores.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de esta Junta General Extraordinaria.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe justificativo de la misma, y de pedir la entrega o el envio gratuito de dichos documentos, desde la fecha de publicación de la convocatoria y hasta la fecha de celebración de la Junta.

Madrid, 17 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, don Fernando Nadal Mur.—38.339.

## CLÍNICA ESPERANZA DE TRIANA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Por Acuerdo del Consejo de Administración en reunión celebrada el 1 de julio de 2003, con inter-

vención del Letrado asesor, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en calle San Jacinto, número 87, de Sevilla (artículo 109 Ley de Sociedades Anónimas), el próximo día 8 de septiembre de 2003, a las veintiuna horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el día 9 del mismo mes y año, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

#### Orden del día

Primero.—Acuerdo, sobre redenominación y ajuste del Capital Social al euro mediante aumento del valor nominal de las acciones y consiguiente modificación artículo correspondiente Estatutos.

Segundo.—Acuerdo, si procede, consistente en la creación de autocartera dentro de los límites legalmente permitidos mediante la adquisición derivativa de acciones propias.

Tercero.-Nombramiento nuevo Consejero.

Cuarto.—Revisión de dietas por asistencia a los Consejos.

Quinto.—Redacción y aprobación del acta o, en su defecto, nombramiento de Interventores, de conformidad con lo previsto en el artículo 113 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, de 22 de diciembre de 1989.

A los efectos de dicha Junta, todo accionista tiene derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que vayan a ser sometidos a aprobación (informe y justificación de los acuerdos elaborados por el Consejo de Administración). Asimismo, tiene derecho a examinar en el domicilio social cuantos documentos estime oportunos a tal fin.

Sevilla, 4 de julio de 2003.—El Presidente, Jesús Loscertales Abril.—38.542.

# CLÍNICA NUESTRA SEÑORA DE LORETO, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 27 de junio de 2003, se aprobó el cambio de domicilio social a la calle Príncipe de Vergara, número 85, en Madrid, y se declaró la disolución y liquidación de la sociedad.

Asimismo, se aprobó el balance final de liquidación, que es el siguiente:

_	Euros
Activo:	
Deudores Fianzas y depósitos a c/p Tesorería	85,00 36.327,51 1.389,83
Total Activo	37.802,34
Pasivo:	
Capital Rdos. Ejer. anteriores Rdos. del ejercicio Prov. Gastos liquidación	60.101,21 -60.092,30 -8,91 37.802,34
Total Pasivo	37.802,34

Madrid, 30 de julio de 2003.—El Administrador único, Marbella, S. L..—38.453.

#### COLÓN COSTA BALLENA, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Administrador de la Compañía convoca a los socios para la celebración de Junta General Extraordinaria de la Sociedad en el domicilio social, calle Pez Volador, número 5, planta baja B (Madrid), el próximo día 5 de septiembre de 2003, a las diez horas para deliberar acerca del siguiente

#### Orden del día

Primero.—Subsanación y/o ratificación de los Acuerdos de Reducción de Capital adoptados en la Junta General de 18 de julio de 2002, dado el error padecido como consecuencia de no haberse tenido en cuenta la previa redenominación y ajuste al euro. Modificación estatutaria del artículo 5.

Segundo.—Subsanación y/o ratificación de los acuerdos de Aumento de Capital adoptados en la Junta General de 4 de noviembre de 2002, dado el error padecido como consecuencia de no haberse tenido en cuenta la previa redenominación y ajuste al euro. Modificación estatutaria del artículo 5.

Tercero.—Propuesta de Aumento de Capital por Compensación de Créditos. Propuesta de supresión parcial del derecho de suscripción preferente respecto de las nuevas acciones a emitir, a la par, de la serie A, de 6,01 euros cada una, sin privilegio alguno. Autorización a los administradores para ejecución del aumento. Modificación del artículo 5.º de los Estatutos.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación, si procede, del Acta de la Junta o nombramiento de Interventores para ello.

Los socios podrán examinar en el domicilio social, así como obtener la entrega o el envío gratuitos del texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluida la certificación a que se refiere el artículo 156.1 c) de la Ley de Sociedades Anónimas y los informes a que se refiere el artículo 159.1 b) del mismo texto legal. Igualmente se comunica que el órgano de administración ha requerido la presencia de Notario para que levante Acta de la Junta que se convoca, a los efectos del artículo 114.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 31 de julio de 2003.—D. Bartolo Denaro Carbone. Administrador solidario.—38.500.

## COMPAÑÍA GENERAL DE SONDEOS CGS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital social

Mediante acuerdo de 10 de junio de 2003, la Junta General de la Sociedad, celebrada con el carácter de Universal, adoptó la decisión de reducir el capital social en la cifra de 1.278.548 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por pérdidas. La citada reducción de capital social se lleva a cabo de forma inmediata mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones de la Sociedad, que queda fijado en la suma de 7,87 euros por acción.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 167 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, no existe derecho de oposición de acreedores.

Como consecuencia de la referida reducción de capital el artículo 7 de los Estatutos Sociales, con derogación de su actual texto, pasará a tener la siguiente redacción literal:

«Artículo 7. Capital.—El capital social se fija en la cantidad de dos millones ciento dieciocho mil trescientos cincuenta y dos euros con dieciséis céntimos de euro (2.118.352,16 euros) y está representado por doscientas sesenta y nueve mil ciento sesenta y ocho (269.168) acciones ordinarias nominativas de una sola clase y serie, de 7,87 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente desde el 1 al 269.168, ambos inclusive. Las acciones están representadas por títulos y los títulos podrán tener el carácter de múltiples, dentro de la misma serie y contendrán todas las menciones y requisitos ordenados por la ley.

Todas y cada una de las acciones están suscritas y desembolsadas en su totalidad.

Cada acción da derecho a un voto.»

Alcobendas (Madrid), 24 de julio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Don Jesús Sainz Muñoz.—38.336.

# CONSTRUCCIONES VASCAS DIVERSAS S. A.

#### (En liquidación)

Acuerdo de disolución y liquidación conjunta

Que por la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de dicha Sociedad, de fecha 30 de Julio de 2003 se adoptó por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

La disolución y liquidación conjunta de dicha Sociedad, por mera voluntad Social, aprobándose el Balance de Liquidación Único (inicial y final) de fecha 29 de julio de 2003, que tiene el siguiente contenido:

_	Euros
Activo:	
Tesorería	231.274,72
Total Activo	231.274,72
Pasivo:	
Capital Social Reservas Pérdidas y Ganancias	60.101,21 146.792,21 24.381,30
Total Pasivo	231.274,72

De tal Balance resulta que el haber social liquidatorio y repartible entre los accionistas es de 231.274,72 Euros del que corresponden 23,127472 Euros por acción.

Barakaldo, 30 de julio de 2003.—El Liquidador Único, Manuel Sastre Sastre.—38.631.

#### COYCOBRAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Administrador Único convoca a los accionistas de la sociedad a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 28 de agosto a las diecisiete horas treinta minutos en primera convocatoria y el día 29 de agosto a las diecisiete horas treinta minutos en segunda convocatoria en la calle García Olloqui, 7, segundo piso, de Vigo

#### Orden del día

Primero.—Renovación del Órgano de Administración de la Sociedad.

Segundo.-Aprobación del acta de la Junta.

Vigo, 1 de agosto de 2003.—Christine Giraud Gignoux.—38.627.

## CREDINTER INTERMEDIACIÓN SOCIEDAD DE AGENCIA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Balance de liquidación

En Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad celebrada el 10 de julio de 2003, se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad y aprobar el balance de liquidación inicial y final al mismo tiempo, a no existir acreedores ni bienes a realiza, lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 263 de la Ley.

_	Euros
Activo:	
Accionistas desembolsos no exigidos Tesorería	45.225,00 5.133,85
Total Activo	50.358,85

_	Euros
Pasivo:	
Capital suscrito	60.300,00 -1.304,22 -8.636,93
Total Pasivo	50.358,85

Madrid, 7 de agosto de 2003.—El liquidador, Don Jaim Sánchez Trascasa.—39.029.

## DESGUACES MARÍN, SOCIEDAD LIMITADA

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores socios a la Junta General Ordinaria de la Sociedad «Desguaces Marín Sociedad Limitada», que tendrá lugar en Zaragoza, Carretera del Aeropuerto Km. 0,700, el día veintiocho de agosto de dos mil tres, a las trece horas, en primera convocatoria, y el día veintinueve de agosto de dos mil tres, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social cerrado el treinta y uno de diciembre de dos mil dos.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio. Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso del acta de la Junta.

Los señores socios, de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Zaragoza, 31 de julio de 2003.—El Administrador Único.—38.628.

#### DETRIN, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de dicha compañía, celebrada el día 31 de julio de 2003, ha adoptado por unanimidad reducir su capital social en la cantidad de 90.151,81 €.

Barcelona, 1 de agosto de 2003.—El Administrador, Jaime Miguel Barceló.—39.009.

DISGOBE, S. A.

# Sociedad unipersonal (Sociedad parcialmente escindida) HOGOMAR 2000, S. L. (Sociedad beneficiaria ya constituida) FONTECELTA, S. A. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que el accionista único y la Junta General y Ûniversal de socios, respectivamente, de las sociedades Disgobe, S.A. sociedad unipersonal y Hogomar 2000, S.L., celebradas todas ellas el 30 de junio de 2003, aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad unipersonal DIS-GOBE, S.A. mediante la segregación de dos partes de su patrimonio que constituyen ramas de actividad con todos los bienes, derechos y obligaciones que las componen a la sociedad Hogomar 2000, S.L. y la nueva creación que será unipersonal, Fontecelta, S.A., sin disolución y sin liquidación de la sociedad que se escinde, todo ello en los términos v condiciones del proyecto de escisión parcial elaborado, aprobado y suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra.